

EL REASEGURO

UN INFORME DE

*estamos
seguros*

EL REASEGURO

Un contrato de seguro es la transferencia de un riesgo. Hay una persona, que es el cliente de seguro, que está expuesta a un riesgo que le puede comportar consecuencias económicas. El asegurador, mediante el contrato de seguro, asume esas consecuencias como propias, liberando al cliente.

Cuando un asegurador que tiene una capacidad económica de 1.000 asume un riesgo de 1, probablemente no se producirá ningún problema. Pero, ¿qué pasa cuando las pérdidas potenciales de un riesgo son de 2.000, o de 10.000? En esos casos, el riesgo puede asegurarse gracias al coaseguro o al reaseguro.

Coaseguro y reaseguro son operaciones distintas que, en la práctica, pueden servir para lo mismo: permitir que riesgos de entidad puedan ser asumidos por los aseguradores. El coaseguro es una unión de aseguradores que deciden asegurar un riesgo conjuntamente, según las proporciones que acuerden. El reaseguro, por su parte, es distinto. Se conforma como el seguro del seguro. Es una operación por la cual un asegurador que ha asumido un riesgo cede parte de dicho riesgo a otro asegurador (el reasegurador) a cambio de una parte del precio que el cliente ha pagado. El reaseguro, pues, permite distribuir un riesgo o conjunto de riesgos, en ocasiones entre muchos operadores. De esta manera, en un riesgo de gran magnitud, tal vez acabe ocurriendo que en su cobertura se vean implicadas numerosos aseguradores, ninguno de los cuales está asumiendo una porción muy elevada del mismo.

DIMENSIONES DEL REASEGURO EN ESPAÑA

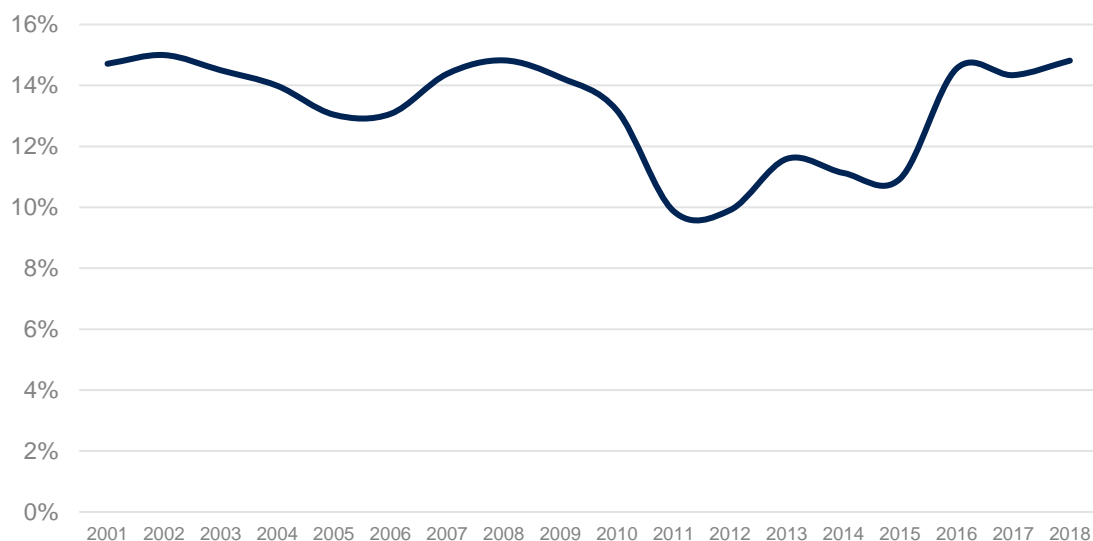
Los mercados aseguradores maduros, como el español, se caracterizan por tener un nivel de retención relativamente elevado, lo cual apunta a que las entidades que forman parte del sector suelen tener músculo financiero suficiente para aceptar por sí mismas los riesgos. Si se toma como ratio definitoria de la capacidad de retención de riesgos del seguro español la tasas que suponen las primas de reaseguro cedido sobre el total de las devengadas a los clientes, las cifras de 2018 vienen a decir que la facturación cedida a través de mecanismo de reaseguro supone algo menos del 3% de la total en el caso del seguro de vida, y cerca del 15% en el caso de los seguros distintos del de vida, si bien con notables variaciones entre modalidades. En general, aquellos tipos de seguro que tienen un perfil muy internacionalizado o muy especializado (o ambos), son los que tienden a tener un porcentaje de cesión más elevado.

Ilustración 1: Evolución del peso de las primas de reaseguro. Seguro de vida.



Fuente: Elaboración de Estamos Seguros a partir de datos de la DGSFP.

Ilustración 2: Evolución del peso de las primas de reaseguro. Seguro no vida.



Fuente: Elaboración de Estamos Seguros a partir de datos de la DGSFP.

Tabla 1: Peso de las primas de reaseguro en 2018, por modalidades de seguro.

Modalidad de seguro	Reaseguro/Facturación directa
Multirriesgo industrial	93,37%
Transportes cascos	80,41%
Caución	73,35%
Crédito	68,93%
Incendios	53,08%
Transportes mercancías	42,38%
Asistencia	33,94%
Pérdidas pecuniarias	32,10%
Responsabilidad civil	27,23%
Otros multirriesgo	16,63%
Otros daños a los bienes	15,39%
Total no vida	14,81%
Defensa Jurídica	14,74%
Multirriesgo comercio	13,79%
Multirriesgo comunidades	11,38%
Accidentes	11,36%
Autos obligatorio	10,01%
Autos voluntario	8,56%
Multirriesgo hogar	8,26%
Enfermedad	6,51%
Vida	2,86%
Asistencia sanitaria	2,47%
Decesos	1,73%

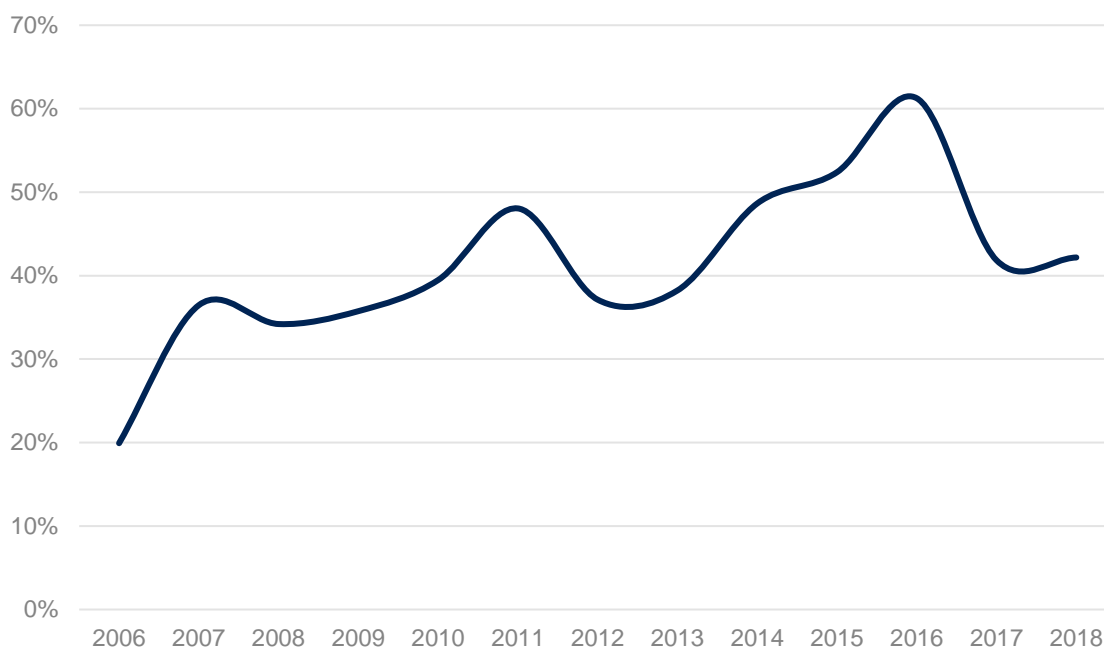
Fuente: Elaboración de Estamos Seguros a partir de datos de la DGSFP.

NOMBRE INFORME

Que la retención del seguro español sea del 3% en vida y el 15% en no vida no quiere decir, en todo caso, que esa porción de los riesgos transferidos por clientes residentes en España sea cubierta por entidades extranjeras o «salga» del país. En realidad, el principal reasegurador de los riesgos españoles son las propias entidades españolas. La mayoría de las entidades del mercado, como adecuadamente declaran sus denominaciones sociales, son “entidades de seguros y de reaseguros”, por lo que también realizan labor de aceptación de riesgos de otras entidades; a lo que hay que sumar la existencia en el mercado español de dos reaseguradoras llamadas “puras” o entidades que solo realizan reaseguro; más las reaseguradoras extranjeras que operan en el país.

La presencia de reaseguradoras nacionales en el negocio cedido es, de hecho, creciente en el tiempo y se sitúa en el entorno de cuatro de cada 10 euros cedidos.

Ilustración 3: Presencia de España en los riesgos cedidos en reaseguro.



Fuente: Elaboración de Estamos Seguros a partir de datos de la DGSFP.

Lógicamente, el reaseguro supone la cesión de una parte del negocio, pero eso supone también que, puesto que se transfiere una parte del riesgo, el reasegurador debe responder por lo que le toca en el caso de que se produzca el percance y la pérdida. Éste es un proceso del que el cliente de seguros no es consciente, puesto que sólo tiene relación con su asegurador directo; pero que está ahí, garantizando la solidez financiera de las aseguradoras. Las cifras disponibles permiten ver que, para el año 2018, el principal «pagador» de prestaciones de reaseguro cedido en España fue el reaseguro alemán, que puso tres de cada 10 euros que pagaron las reaseguradoras no españolas. A continuación se situaron las entidades provenientes de Reino Unido y los Estados Unidos.

Tabla 2: Prestaciones pagadas por el reaseguro en el 2018 desde fuera de España, por mercados.

País	%	Acumulado
Alemania	29,09%	29,09%
Reino Unido	13,20%	42,29%
Estados Unidos	8,86%	51,14%
Otros	8,35%	59,50%
Luxemburgo	7,61%	67,11%
Francia	6,23%	73,33%
Suiza	6,05%	79,39%
Italia	5,98%	85,37%
Irlanda	5,60%	90,97%
Países Bajos	4,21%	95,18%
Finlandia	0,88%	96,06%
Bélgica	0,83%	96,90%
Dinamarca	0,58%	97,48%
Portugal	0,58%	98,05%
Polonia	0,55%	98,60%
Suecia	0,41%	99,00%
Austria	0,24%	99,25%
Noruega	0,23%	99,48%
Grecia	0,18%	99,65%
Malta	0,16%	99,81%
Hungría	0,16%	99,97%
Eslovaquia	0,03%	100,00%

Fuente: Elaboración de Estamos Seguros a partir de datos de la DGSFP.